
DECRETO 22/2015, DEL ADMINISTRADOR GENERAL, POR EL CUAL SE DEVUELVE EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO AL GRUPO Y SE CONVOCAN ELECCIONES (BOSS 2015-70)

DECRETO 22/2015, DEL ADMINISTRADOR GENERAL, POR EL CUAL SE DEVUELVE EL
RÉGIMEN DEMOCRÁTICO AL GRUPO Y SE CONVOCAN ELECCIONES
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de Santa Shore dice que es el Administrador General quien ha de convocar elecciones a la cámara.

DECRETO

1. Se disuelve la cámara del Parlamento el día 20 de agosto de 2015 y se recupera la democracia en el Grupo.
2. Se autoriza al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para llevar bien el proceso electoral.
3. La fecha de elecciones se establece el día 27 de agosto de 2015.
4. El plazo de presentación de candidaturas comenzará el 21 de agosto de 2015 y acabará el 24 de agosto de 2015.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga el Decreto 21/2015.

Dado en Santa Shore, a 28 de junio de 2015.

Administrador General
JOSAN SOUL